

• **Informe sobre la 45° reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)**

Con motivo de las restricciones presupuestarias impuestas a los sectores nacionales involucrados en la elaboración de propuestas y comentarios en los comités espejo del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y el Comité del Codex sobre Nutrición y Regímenes Especiales, esta Cancillería instruyó a nuestra Embajada en Canadá para que participe y lleve la posición de nuestro país en la 45°reunión del CCFL, que se llevó a cabo del 13 al 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Ottawa, Canadá.

Al respecto, el funcionario de la referida Embajada, Ministro Consejero Juan Pablo Guerrero Espinoza, fue proveído con la documentación relativa a la mencionada reunión, así como una ayuda memoria, un borrador de declaración, así como de diapositivas que desarrollaban el tema de la promoción cruzada, gentilmente alcanzadas por la Secretaría Técnica del Comité Nacional del Codex (CNC) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los sectores concernidos.

Promoción cruzada:

El domingo 12 de mayo, tuvo lugar la reunión del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe (CCLAC), presidido por Chile, a fin de consensuar los temas de interés de ese grupo regional.

El tema central que se abordó ese día fue el de inclusión de la promoción cruzada en el "Anteproyecto de revisión de la norma para preparados complementarios" (CXS 156-1987). Durante el debate, la delegación argentina fue la más abiertamente opuesta a dicha inclusión, expresando que el Codex no puede inmiscuirse en las políticas públicas de los países, al tratarse éste solamente de un órgano regulatorio. Específicamente, indicó que la OMS/FAO únicamente brinda recomendaciones a los países en materia regulatoria, por lo que no se puede utilizar al Codex para determinar políticas públicas.

Brasil, en una posición más conciliatoria, precisó que mientras no exista una definición del término promoción cruzada sería preferible no incluirlo. En todo caso, para esa delegación, se podría aceptar mantenerlo en discusión.

En ese sentido, Brasil, Chile, Costa Rica y Panamá estuvieron de acuerdo en que el tema regrese al Comité del Codex sobre Nutrición y Regímenes Especiales para mayor aclaración. Sobre el particular, Brasil acotó que podría devolverse con un cuestionario que permita a ese Comité desarrollar sus argumentos. Algunas delegaciones consideraron que, de conformidad con el Reglamento del Codex, la Secretaría tendría potestad para definir el ámbito de competencia.

Nuestro delegado compartió los elementos transmitidos por el CNC con algunas de las delegaciones que consultaron sobre la postura de nuestro país respecto a la inclusión de dicho tema en el Codex Alimentarius.

En las jornadas del 13 y 14 de mayo, como se tenía previsto, se abordaron en primer lugar los puntos relativos a las disposiciones relativas al etiquetado en el "Anteproyecto de revisión de la norma para preparados complementarios".

Con respecto al tema de la promoción cruzada, Noruega, autor de la iniciativa, señaló la necesidad de claridad en la etiqueta de preparados complementarios, por lo que dicha disposición debía mantenerse en la competencia del Codex. Esa posición fue apoyada por Ghana, Ecuador, Nigeria y algunas ONGs. Para esos países, mientras haya mayor claridad en la información, redundará en mayores beneficios para los consumidores.

Por su parte, para los Estados Unidos basta con que el etiquetado reconozca la importancia de la lactancia materna, por lo que debe eliminarse la referencia a la promoción cruzada; más aún si no tiene antecedente en el Codex Alimentarius. Igualmente, el riesgo de devolver el tema al antes mencionado Comité del Codex sobre Nutrición y Regímenes Especiales está en mantenerlo vigente, lo que pondría en riesgo el derecho internacional sobre marcas comerciales generando perjuicio e incertidumbre en el sector empresarial.

Esa posición fue apoyada parcialmente por Colombia, Costa Rica, Japón, Kenia, Paraguay, República Dominicana y Tailandia para quienes el tema de la promoción comercial se encuentra fuera del mandato del Codex, genera barrera innecesaria y afecta derechos de propiedad industrial, por lo que debería eliminarse la frase.

Otros países como Argentina, Chile, Canadá, Brasil, México, India, Nueva Zelanda, Unión Europea, entre otros, tampoco apoyan la incorporación de esa frase como está planteada, reconocen preocupaciones del sector público y privado pero consideran que falta deliberar más, ya que la primera parte del párrafo podría permanecer.

Colombia solicitó agregar la siguiente nota al pie: "Sin perjuicio del marco jurídico internacional sobre marcas y de los derechos conferidos por las marcas registradas a sus titulares".

Por su parte, la Unión Europea dio a conocer que apoyaba la propuesta de eliminación del tema de promoción cruzada por no haber definición del mismo.

La impresión de nuestro delegado fue que la mayor parte de las delegaciones de la región compartían las mismas preocupaciones de nuestro país, a saber:

- a) no hay definición clara del término;
- b) es un tema que puede afectar la regulación internacional de las marcas comerciales;
- c) estaría fuera del mandato del Codex; y
- d) podría causar confusión a consumidores y riesgo al afectar el comercio internacional (aumentando costos de transacción innecesarios).

En vista de la falta de consenso, la Presidencia propuso retornar el párrafo referido a la promoción comercial al Comité de Nutrición del CODEX y que se redacte su definición y el propósito de la incorporación de dicha frase, teniendo en cuenta algunos conceptos que maneja la OMS. Se adoptó dicha propuesta.

Otros temas:

Adicionalmente, en la referida reunión se abordaron los siguientes temas:

i) *Anteproyecto de Orientación para el Etiquetado de Envases no destinados a la venta al por menor:*

Al respecto, Brasil y la Unión Europea consideraron que si bien existen avances, aún falta camino por recorrer, por lo que esperaban lograr mayores desarrollos durante la plenaria. En cambio, Costa Rica consideró que si bien se han simplificado algunos aspectos, algunos países siguen sin entender el sentido de las discusiones al no dirigirse directamente al consumidor, sino que regularían las transacciones comerciales.

ii) *Anteproyecto de Directrices sobre el Etiquetado Nutricional en la Parte Frontal del Envase:*

Pocos países expusieron sus posiciones en la reunión previa del CCLAC. Sin embargo, Argentina señaló que Nueva Zelanda había solicitado una enmienda al Manual de Procedimiento, a fin de que la información nutricional pueda ir en el etiquetado frontal del envase.

En la plenaria, luego de varios comentarios al documento que circulaba en sala, la discusión fue tan dispersa y compleja que la Presidencia optó por crear un grupo de trabajo electrónico (liderado por Costa Rica y Nueva Zelanda) que se dedique a revisar nuevamente el documento, convocando ampliamente a los países y ONGs para que brinden sus nuevos aportes y que podría sesionar uno o dos días antes de la próxima reunión del CCFL.

iii) *Etiquetado de bebidas alcohólicas:*

En el marco del CCLAC, Chile acoge la recomendación 4 (la más general), relativa a la revisión de norma General y etiquetado, pero no enfocarlo en graduación alcohólica. Por su parte, la Unión Europea apoyaría el punto 3 (sólo contenido alcohólico)

iv) *Ventas por internet y comercio electrónico:*

La Unión Europea indicó la necesidad de diferenciarlo de la innovación, ya que en el primero no existe el elemento físico, palpable; en cambio, en el segundo sí.

v) *Etiquetado de alimentos presentado conjuntamente y en formato de envases múltiples.*

La delegación de Colombia circuló un documento sobre la materia, a fin de conocer los comentarios que pudieran tener las delegaciones, aunque eran conscientes de lo extemporáneo del envío y que no fue debidamente abordado durante la plenaria.